
La reforma de san Pío X y la Liturgia: «sabe vivir bien, quien reza bien»

*St Pius X's reforms and the Liturgy:
«he who prays well lives well»*

Juan-Miguel FERRER Y GREDESCHE

Subsecretario de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (Roma)
Profesor de Liturgia del Instituto Superior de Teología San Ildefonso de Toledo (España)

Abstract: St Pius X had immense pastoral zeal, which filled him with the desire to bring all human beings to Christ and to restore all things in Him. For him, worshipping God and serving people went hand in hand. How are the concepts of *reforming society* and *reforming the Church and the liturgy* articulated in his thought? After presenting his concept of reform, we shall examine his vision of the liturgy and his liturgical program, which touches on access to the sacraments, promoting and fostering liturgical singing, and the reform of the Divine Office. We believe that his thought is encapsulated in his own words: «he who prays well lives well».

Keywords: Reform, restoration, participation, Gregorian chant, prayer.

Resumen: San Pío X está dominado por el celo pastoral, que le lleva a querer llevar a todos a Cristo y fundar en él todas las cosas. Para él culto a Dios y servicio a los hombres, van íntimamente unidos ¿Cómo se articulan orgánicamente en el pensar y en el obrar de Papa Sarto *reforma de la sociedad, reforma de la Iglesia y Liturgia*? Tras presentar su ideal reformador, nos acercamos a su visión de la Liturgia, pasamos a desarrollar su concreto programa litúrgico, que toca el *acceso a los sacramentos*, el cuidado y fomento del *canto litúrgico* y la *reforma del Oficio Divino*. Creemos que su pensamiento se refleja muy bien en la sentencia por él citada: *sabe vivir bien, quien sabe rezar bien*.

Palabras clave: Reforma, restauración, participación, gregoriano, oración.

UN PAPA REFORMADOR AL INICIO DE UN NUEVO SIGLO

La elección como Papa del cardenal Giuseppe Sarto, Patriarca de Venecia, el cuatro de agosto de 1903, da inicio al primer pontificado del siglo XX. Se trató de un candidato de compromiso, el cardenal Sarto no era considerado *papabile*. Fueron necesarios siete escrutinios para reunir en torno a su persona los 50 votos, de entre los 62 electores, que le llevaron a la elección como sucesor de León XIII, que había cerrado el tumultuoso siglo XIX, el de las grandes transformaciones políticas y económicas en occidente.

Giuseppe Sarto contaba ya con 68 años, había nacido en la localidad de Riese, fue ordenado sacerdote en 1858, era obispo desde 1884 y había sido creado cardenal en el consistorio del 12 de junio de 1893. Desde sus primeros pasos en el ejercicio de

la cura pastoral como capellán y como párroco destacó por celo pastoral, singularmente en la promoción de la Liturgia y en el ejercicio de la Caridad¹.

Siguiendo los pasos de su semblanza espiritual aparece con claridad su firme convicción sobre la decadencia de la sociedad moderna afligida por injusticias y violencias fundamentalmente porque los seres humanos se habían apartado en gran número de Dios. Igualmente se descubre su persuasión de que buena parte de este alejamiento de Dios se debe a un decaimiento de la santidad y el celo sacerdotales, por mala formación, primero, o por descuido, luego, de la vida espiritual. El mal del clero se convierte en enfermedad de los cristianos y de la sociedad.

Como Obispo, primero en Mantua y luego en Venecia, sus pasos mantienen caminos paralelos: 1. *Reforma y fortalecimiento de los estudios en el Seminario*, 2. *celo por la vida litúrgica de los seminaristas, cuidando particularmente el canto*, 3. *espíritu de reforma en la Diócesis e impulso a la acción pastoral integrando a los seglares*, empleando como instrumento la celebración de un *Sínodo diocesano* (Mantua 1887, Venecia 1889). En Mantua se apoyó en la asociación seglar «Opera dei congressi», en Venecia impulsó el apostolado social y la creación de bancos populares (cajas de ahorro), especialmente en zonas rurales. En Venecia su apoyo a la renovación del *Canto litúrgico*, en la línea del movimiento *ceciliano* se concretó en sostener la tarea de Perosi². Su preocupación por llevar al encuentro con Cristo, por medio de la Eucaristía, encuentra expresión en Venecia, celebrando allí en 1897 un *Congreso Eucarístico*. Todo estaba preparado para que cuando la Divina Providencia con los cardenales electores lo pusieran en la Sede de Pedro extendiese su ideal reformador a toda la Iglesia.

¹ Cfr. François JANKOWIAK, *Pie X (Giuseppe Melchior Sartò)*, en *Dictionnaire du Vatican et du Saint-Siège*, Christophe DICKÈS (ed.), Lonrai, 2013, 784.

² El llamado *movimiento ceciliano* (en referencia a santa Cecilia, patrona tradicional de los músicos) nace en Alemania como reacción a la música sacra de los románticos, excesivamente operística o mundana, según estos músicos católicos. En Italia el iniciador del movimiento, que busca inspirarse en y recuperar el canto gregoriano así como la polifonía del renacimiento, será el organista de san Marcos de Venecia Giovanni Tebaldini, predecesor de Perosi que será el gran continuador y cabeza del movimiento. En cierto modo el cecilianismo será la versión musical del movimiento litúrgico, al menos en un primer momento. El nexo entre el monacato benedictino de Solesmes y el cecilianismo será el puente entre los orígenes del movimiento litúrgico y esta corriente de la música sacra. La restauración de la vida monástica benedictina en Solesmes (cerca de Le Mans, Francia) vino de la mano de dom Próspero Guéranger (1805-1875). Su irradiación litúrgica, musical y espiritual se extiende pronto a Alemania donde en Beuron los hermanos Plácido y Mauro Wolter plantan el monacato según la escuela de Solesmes (1863). Allí dom Schott publica el *Messbuch* (Misal de fieles, 1ª ed. 1884) y luego un *Vesperale* (para que los laicos recen las vísperas, 1894). El monacato solesmense llega también a Bélgica con las fundaciones de Maredsous y de Mont-César. En Maredsous se publica también un *Missal des fidèles* (misal para los fieles, 1882) y en Mont-César, junto a Lovaina, se celebran las *Semaines et conférences liturgiques*. En este ambiente belga se suele considerar nace ya propiamente el *movimiento litúrgico* al encontrarse en *Malinas* el monje solesmense don Beauvuin (monje de Mont-César, luego fundador de la abadía de Chevetogne, con una clara orientación ecuménica). En Italia esta corriente monástica que asocia en parte cecilianismo musical y movimiento litúrgico llega más tarde, se vincula a la fundación de la *Rivista Liturgica* en la abadía de *Finalpia* (Savona) en 1914 bajo el abad Bolognani.

Giuseppe Sarto ya había sufrido lo que significaban las *intromisiones políticas* del Estado en el gobierno ordinario de la Iglesia, también su elección vino condicionada por una de estas intromisiones, reminiscencia de tiempos pasados que resultaban ya anacrónicas e irritantes. Él mismo las abolirá en uno de sus primeros actos de gobierno como Papa. El siglo XIX, que terminaba, arrastraba muchas cosas en su crecida. Fin en Europa del antiguo régimen, en algunos países la primera revolución industrial, que les impulsa a un nuevo colonialismo y la decadencia de otras antiguas potencias, ahora heridas tras las guerras napoleónicas o venidas a menos por no haber acompañado el despertar industrial. En unos y otros lugares mucha violencia social y un paulatino enrarecimiento de las relaciones entre las diversas potencias emergentes. Mientras, al otro lado del atlántico, emergía otra nueva potencia, los Estados Unidos, símbolo de libertades políticas, de desarrollo científico y técnico y meta de grandes migraciones de desheredados europeos³. Es a este emergente *nuevo mundo*

³ El siglo XIX comienza tras la Revolución francesa con las guerras napoleónicas que zarandean todo el mapa europeo y difunden, con el paso de las tropas francesas las ideas y modos revolucionarios por todo el Continente. El intento restauracionista, que se impulsa desde el Congreso de Viena (1814-15) tras la derrota de Napoleón I no será realmente efectivo. Las ideas enciclopedistas y el sentimiento revolucionario no dejarán de expandirse a lo largo del siglo XIX. La problemática social se complica, a las tensiones por el poder político entre nobles y burgueses se añaden los crecientes desajustes entre propietarios y obreros con la llamada primera revolución industrial y la expansión del liberalismo económico. El XIX será el siglo del nacimiento del socialismo político (científico o práctico). Será también el siglo de la revolución de las ideas donde se rechaza todo límite impuesto (para unos, al individuo, para otros, a la sociedad). El XIX será el siglo de Marx (+1883) y de Engels (+1895), pero también el de Nietzsche (+1900) y en gran medida el de la formación del pensamiento de Freud (+1939) o de Einstein (nace en 1879). El siglo XX, por su parte inicia con esta herencia ideológica y social. Por una parte siguen las convulsiones sociales: en 1900 muere en atentado anarquista Humberto I de Italia; en Rusia se dan fuertes algaradas estudiantiles en rechazo de las reglas temporales (normas que controlaban las asociaciones estudiantiles) durante el 1901 y en 1905 se produce el domingo sangriento al disparar las tropas del Zar contra los manifestantes, es el clima que prepara la revolución de 1917; en Turquía durante 1908 una revolución de jóvenes derroca al Sultán y establece la primera democracia otomana; en España en 1909 se produce la semana trágica de Barcelona y en 1912 se da el asesinato del jefe de gobierno Canalejas; en Portugal durante 1910 es derrocado el rey Manuel II y se establece una república fuertemente anticatólica. Por otra parte el siglo XX europeo comenzará con los conflictos internacionales que desembocan en la gran guerra (1914-18): en 1908 Austria se adueña de Bosnia; de 1912 a 1913 se desarrollan las llamadas guerras balcánicas; el 28 de junio de 1914 se produce el atentado de Sarajevo; acto seguido se produce el ultimátum de Austria-Hungría a Serbia y la declaración de guerra; el 30 de julio se produce la movilización general en Rusia y el uno de agosto Alemania declara la guerra a Rusia, dos días más tarde lo hará con el aliado ruso, Francia; el cuatro de agosto Alemania invade Bélgica e Inglaterra, acto seguido, declara la guerra a Alemania; se ha puesto en marcha la primera guerra mundial. Mientras Europa vive este frenesí de confrontaciones internas los Estados Unidos de América lanzan una imagen al mundo de progreso y modernidad: en 1903 los norteamericanos hermanos Wright realizan el primer vuelo a motor; en 1904 se fabrican en Estados Unidos los primeros discos fotográficos de dos caras; en 1910 sale en USA al mercado la primera batidora eléctrica; en 1913 se inaugura en Nueva York la estación Grand Central, símbolo de la revolución en los transportes; Estados Unidos se hace la meca de cuantos buscan mejorar su vida o escapar de guerras y violencias, en 1904 se rebajan a 10 dólares los billetes de tercera clase en los trasatlánticos, un indicio de estas migraciones masivas (entre 1840 y 1920 28'25 millones de europeos emigran a USA: 6 de alemanes, 4'75 de irlandeses, 4'5 de italianos, 4'2 de ingleses, galeses y escoceses, 4'2 de austrohúngaros, 2'3 de escandinavos y 2'3 de rusos).

que Papa Sarto responde desde el inicio de su pontificado con un único propósito: *instaurare omnia in Christo*⁴.

La *reforma* que buscaba san Pío X era la de todas las gentes, la de la entera sociedad de los hombres. Sociedad afectada por el gravísimo *morbo* del abandono y el rechazo de Dios (ES 3), que lleva al rechazo virulento de la fe, a la agresión directa a la piedad religiosa y a una obstinada lucha por impedir la relación con Dios (ES 5). Este es para san Pío X el origen de la violencia social e internacional, lo que hace que parezca que todos están contra todos y la paz, tan invocada, se haga imposible y se impongan, por el contrario, la injusticia y la guerra (ES 7). La única respuesta y medicina para este mal es Cristo, que Cristo nos lleve de nuevo a la obediencia a Dios (ES 8). Y el camino que hoy conduce a Cristo es su Iglesia (ES 9). La reforma social consistirá pues en reconducir los pueblos y las gentes a la enseñanza de la Iglesia y señalaba particularmente algunos puntos el santo Papa, puntos que marcarán las prioridades de su pontificado: a) la santidad del matrimonio, b) la educación e instrucción de la infancia, c) la doctrina social, es decir, propiedad y uso de los bienes, responsabilidad de los administradores, equilibrio entre las clases sociales (ES 9).

Papa Sarto era consciente de no poder desarrollar sólo este *profundo programa de reforma*. Ya en su primera encíclica llama a todo el episcopado universal a acompañarle en esta tarea. Y los medios que les indica para que le secunden son estos: a) la santidad, b) la doctrina, c) la acción y, sobre todo, d) el obsequio a la divina gloria, es decir, el culto del altar y el de la vida (ES 9). Pero la llamada a los Obispos quiere ser llamada a todo el clero; porque lo primero es formar la imagen de Cristo en quienes tienen que formarla en los otros (ES 10). Para ello la consigna será *santidad del clero*. Lo primero en la ocupación de los Obispos ha de ser el cuidado del Seminario. Allí los candidatos, lejos de todo deseo mundano, se habrán de formar en la *integridad de la doctrina* y en la *santidad de las costumbres* (ES 11), y, junto a esto, se les ha de enseñar el medio más eficaz de apostolado, para cumplir con la finalidad de la reforma: la *caridad*, según el ejemplo de Cristo (ES 13). Pero también todos los demás fieles han de dedicarse a esta causa de Dios y de las almas, no sólo el clero, de donde nace un gran interés por el correcto desenvolvimiento de las asociaciones laicales (ES 14).

Y Pío X fue fiel a su programa reformador. Se enfrentó no sólo a los gobiernos que legislaban en Europa conculcando la libertad religiosa, especialmente el francés (ruptura de relaciones diplomáticas, 30 julio 1904; encíclica *Vehementer nos*, 1906; encíclica *Gravissimo officii munere*, 1906; carta contra el movimiento conciliador *Le Sillon* de agosto 1910), sino que hizo frente a la nueva cultura y a su reflejo teológico, al que bautizará como *modernismo* y lo condenará en su conocida y polémica encíclica

⁴ Cfr. Pío X, encíclica sobre el programa de su pontificado, *E supremi* (4 octubre 1903 = ES).

Pascendi (8 septiembre 1907)⁵. De cara a la Iglesia y a la defensa de la sana doctrina papa Sarto toma importantes medidas para la mejor *formación del clero*, creando el Pontificio Instituto Bíblico (1909), ligado a la Universidad Gregoriana, y señalando la doctrina tomista como base de la formación filosófica del clero (encíclica *Pieni l'animo* 28 julio 1906). Al mismo tiempo, emprenderá una *reforma de la Curia romana* (motu proprio, *In Romanae curiae*, 8 diciembre 1910) y pondrá en marcha las comisiones que preparen el *Código de Derecho Canónico*, que verá la luz en 1917, durante el pontificado de su sucesor Benedicto XV.

Importante en su impulso a la renovación del clero será su exhortación *Haerent animo* (a los 50 años de su ordenación sacerdotal, 4 agosto 1908 = HA). Donde manifiesta su espiritualidad anclada en una profunda *oración*. Con san Agustín afirmará, «sabe vivir bien quien ora bien». Se apoya en la *meditación*, centrada en Cristo, en la *lectio divina de las Sagradas Escrituras* y de libros de probada doctrina espiritual. Enfatiza el valor del *examen de conciencia* y de la praxis de la *Confesión frecuente*. Recomienda los auxilios de los *Ejercicios Espirituales* y el *retiro mensual*, así como todas las formas de ayuda mutua del clero, con encuentros, asociaciones e incluso alguna forma de *vida en común*. Tal visión de la espiritualidad parece estar al margen de la liturgia y seguir las pautas intelectuales de la espiritualidad nacida con el renacimiento humanista, *meditación y examen*. Pero curiosamente, tiene un profundo horizonte pastoral y comunitario y, al trazar el modelo sacerdotal que la Iglesia desea, lo describe siguiendo el *Pontifical* romano (HA 6). Por lo que se refiere a los fieles laicos, san Pío X manifestó también una gran preocupación por la formación cristiana, dando un impulso fuerte a la *acción catequética* de la Iglesia (encíclica *Acerbi nimis*, 15 abril 1905), una catequesis que no tenía que pensar sólo en los niños, para lo cual publicó también un *Catecismo* (catecismo romano 1912).

COMPRESIÓN DE LA CUESTIÓN LITÚRGICA

En este momento podemos plantearnos la cuestión sobre qué visión de la Liturgia pudiese tener el cardenal *Giuseppe M. Sarto* al llegar a ocupar la sede de Pedro.

⁵ Otros autores más versados en la historia de la teología podrán ofrecer una respuesta más fundada sobre la delicada cuestión del *modernismo*. Hoy no pocos llegan a discutir si existió el modernismo. Yo aquí me limito a aportar una personal apreciación desde los hechos y desde la encíclica *Pascendi*. El modernismo no viene definido ni considerado como *un error doctrinal o herejía*, al modo de otros anteriores. Había muchos *modernismos*, y no fácilmente catalogables. Algo los aglutinaba, pensaban en teología siguiendo las *ideas modernas*, según la cultura secular del momento. No negaban una verdad concreta de la fe. Reinterpretando racionalista e inmanentemente todo el misterio cristiano, todo él era susceptible de una nueva comprensión ajena al depósito de la fe cristiana y a la tradición viva de la Iglesia. Entiendo que Pío X llama modernismo a todas las doctrinas teológicas, morales, espirituales, que leen el cristianismo en versión puramente inmanentista y subjetiva, según la *modernidad*. No es tanto un grupo organizado o una escuela, como un espíritu o sensibilidad de pensamiento.

Ya hemos señalado que desde sus primeros pasos sacerdotales (ordenado en 1858) uno de sus intereses pastorales destacados fue la Liturgia (junto con el ejercicio de la caridad)⁶. La *Rivista liturgica* de Finalpia no se fundará hasta 1914 y la *Asociación General Cecilianista de Italia* no nace hasta 1880. Es muy probable que su interés por la Liturgia y por el gregoriano le venga de haber leído a dom *Guéranger* (1805-1875) cuyas obras se difundieron mucho, singularmente el «*Año litúrgico*» y las «*Instituciones litúrgicas*». Ya obispo en Mantua (noviembre 1884) destaca su insistencia en que los seminaristas se familiarizasen con el canto gregoriano y cómo sacaba él mismo tiempo para sentarse de modo habitual a administrar el sacramento de la Reconciliación. Patriarca en Venecia (1894) apoya decididamente el *movimiento cecilianista* y pone ya su confianza, en este campo de la promoción de la música sacra, en el joven sacerdote y músico *Perosi*. Junto a esto prosigue su preocupación por la cuestión social que ocupa un puesto destacado en los Sínodos diocesanos que convoca en Mantua (1887) y en Venecia (1898). Ambos temas e inquietudes convergen en la convocatoria y apoyo a la obra de los *Congresos Eucarísticos*, éstos, particularmente en su origen (siglo XIX en Francia) buscan renovar la fe de la sociedad y poner remedio a la ignorancia e indiferencia religiosa mediante la presencia de Cristo en la Eucaristía pública y solemnemente celebrada y adorada⁷. En 1897, en Venecia, el Patriarca Sarto celebrará un importante Congreso Eucarístico.

Así pues, creo que podemos tener una gran seguridad al sostener la tesis de que la mentalidad litúrgica de *Giuseppe M. Sarto* se apoya en las enseñanzas del abad *Guéranger*, en la influencia musical ulterior del *cecilianismo*, y, probablemente, en la acogida favorable de las doctrinas de *Aymard* y la obra de los *congresos eucarísticos*. Su piedad litúrgica es sacramental, fundamentalmente eucarística, muy ligada a la perspectiva cristológica, en particular a la idea de la *soberanía pascual de Cristo*, soberanía llamada a abarcar también el orden social. El *crisocentrismo eucarístico* proviene seguramente de su formación teológica clásica (Santo Tomás de Aquino), el amor por el gregoriano tiene resonancias pastorales fuertes, que le llevan a interesarse por el tema de la *participación* en la Liturgia y los Sacramentos, del ambiente eucarístico de *Aymard* y la *Tamisier*, le llega posiblemente la visión espiritual y la proyección social de esta piedad.

⁶ François JANKOWIAK, *Pie X (Giuseppe Melchior Sarto)*, en Christophe DICKÈS (dir.), *Dictionnaire du Vatican et du Saint-Siège*, Lonrai, 2013, 784.

⁷ A iniciativa de la Srta. *Emilia Tamisier* (1834-1910) inspirada por el apóstol de la Eucaristía, san *Pedro Julián Eymard* (fundador de los «Sacramentinos», 1811-1868), se pone en marcha la obra de los Congresos Eucarísticos bendecida por el papa León XIII. En 1881 se celebró en *Lille* (Francia) el primer Congreso Internacional, al que siguen, en estos años de la vida de Giuseppe Sarto, los de Aviñón (1882), Lieja (1883) Friburgo (de Suiza, 1885), Toulouse (1886), París (1888), Amberes (1890), Jerusalén (1893), Reims (1894), Paray-le-Monial (1897), Bruselas (1898), Lourdes (1899), Angers (1901), Namur (1902), Angulema (1904) y Roma (1905), durante el Pontificado de san Pío X se sucederán, además de los Congresos de Angulema y Roma otros nueve más.

Estamos aun muy lejos de una comprensión de la Liturgia como la que encontraremos, en progresiva maduración, en la *Mediator Dei* (Pío XII), en la constitución *Sacrosanctum concilium* (Vaticano II) o en el *Catecismo de la Iglesia Católica* (Juan Pablo II), pero la teología y la vida de san Pío X reflejan ya, en germen, algo de todo este proceso de *renovación litúrgica de la Iglesia en el siglo XX*. La noción de una Eucaristía que actualiza el obrar esponsal de Cristo, que da el ser a su Iglesia («hace a la Iglesia»), que redime actualmente al mundo y que genera todas las fuerzas que la Iglesia ha de desplegar para cumplir hoy su misión (fuente y cima) empiezan ya a estar presentes germinalmente. Del mismo modo el protagonismo del *obrar de Cristo en la Liturgia* que nos invita a descubrir cómo nuestro papel propio en la celebración es *participar* se esboza ya en su pensamiento e iniciativas pastorales.

Es curioso considerar la importancia que en el plano pastoral *Giuseppe M. Sarto* dio, como sacerdote, Obispo y Papa a la *música litúrgica* y como en la línea de Solesmes y del *movimiento ceciliano* opta por la primacía y recuperación del *gregoriano*. Frente a una *estética* fuertemente *sensible* (incluso *sensual*) de los gustos musicales y de las artes al servicio del culto del XIX, opta con *Guéranger* y los *cecilianistas* por la estética de gran medioevo o del inicio del renacimiento. Se trata de cantar la Liturgia para participar en ella. Se trata de hacer de la Liturgia un acontecimiento de la vida espiritual, su fundamento, y no un culto oficial frío, realizado por *persona interpuesta* (sacerdote y ministros del culto), al que se asiste por obligación o piedad y donde se agradece algún *placentero entretenimiento* (p.ej. música de salón durante la Misa). Se trataba, más allá de los ritos y la Liturgia, de fomentar un nuevo estilo de vida cristiana, más espiritual y menos mundana, más comprometida y menos frívola, más consciente y menos ignorante. Había que hacer frente al naciente fenómeno de la *secularización* de la sociedad, del rechazo de Dios y de su ley.

En la juventud de *Giuseppe Sarto* aun pesaban en el ambiente las últimas condenas contra el *jansenismo* en su versión *josefinista* (del *Sínodo de Pistoia*)⁸, el pensamiento litúrgico de *Sarto* resulta un alegato contra este jansenismo tardío y sus vecindazgos espirituales. Curiosamente la fuente del *Sínodo de Pistoia* y la de Solesmes confluyen en el futuro *movimiento litúrgico*, pese a sus posicionamientos antagónicos ante

⁸ Si el primer jansenismo francés (s. XVII) se apoya en el pensamiento de *Cornelio Jansenio* (1585-1638) sobre la discusión tridentina sobre el *De auxiliis* (gracia/naturaleza) y tiene consecuencias particularmente en la vida espiritual, con una marcada tendencia *rigorista* (que aleja de la participación sacramental, con consecuencias en Europa hasta el siglo XIX), hay un tipo de jansenismo posterior que arrancando de posiciones eclesiológicas antirromanas tiene un marcado color *galicano* (Iglesias nacionales) y se asociará, bajo el despotismo ilustrado, al josefinismo político. Este tipo de jansenismo durará a lo largo del XVIII y XIX. En este contexto se celebra el *Sínodo de Pistoia* de fuerte tonalidad conciliarista y con la presencia de doctrinas antijesuíticas, contrarias a la piedad popular y buscando una auténtica renovación litúrgica. Pero sus posicionamientos se ven todos oscurecidos por la contaminación doctrinal jansenista. Pío VI condenó el Sínodo (85 tesis en 1794) y a sus protagonistas (el teólogo Pietro Tamburini y el Obispos Scipione Ricci; Ricci se reconcilia en tiempos de Pío VII (1805).

la *cuestión social*. Sarto se alinea con la escuela de Solesmes y se enfrenta a Pistoia. Digamos aquí que el Sínodo de Pistoia y sus doctrinas anticiparán, tanto algunas enseñanzas litúrgicas del Vaticano II, como ciertas tesis modernistas.

La frase agustiniana que sirve de subtítulo a estas reflexiones mías sobre la obra litúrgica de san Pío X, «*sabe vivir bien, quien sabe rezar bien*», citada por papa Sarto en su encíclica sobre la santidad sacerdotal, la *Haerent animo* (n.13), muestra como este Santo Papa llegó a la convicción de que existe un nexo no sólo entre «*lex credendi*» y «*lex supplicandi*», sino también entre «*lex orandi*» y «*lex vivendi*», la quería ver aplicada, en primer lugar, en el clero, para contar con muchos y santos sacerdotes, pero la quería ver cumplida, finalmente, en todo el pueblo de Dios, para que, mediante la cercanía a los sacramentos y la participación en los mismos y por medio de la aproximación al Misterio de Cristo y a la Palabra de Dios, gracias al canto litúrgico, la acción catequética se viese culminada en la celebración litúrgica y de todo ello se siguiese una conversión de vida de los individuos y, como consecuencia, de la entera sociedad. El clero, santo y bien formado, es el agente, los instrumentos la Catequesis y la Liturgia, el objetivo a conseguir, la revitalización de la Iglesia y la conversión de la sociedad, el «*instaurare omnia in Christo*».

UN CONCRETO PROGRAMA LITÚRGICO

En el «Enchiridion» de Braga y Bugnini sobre la ordenación litúrgica entre los años 1903 y 1963⁹ podemos encontrar todas las intervenciones litúrgicas de san Pío X y de la Curia Romana a lo largo de su pontificado. Trataremos de ofrecer aquí un intento de análisis de contenido y una visión programática de los mismos en el contexto del enfoque que hemos venido dando a estas reflexiones, buscando entender el lugar y el sentido de las intervenciones en materia litúrgica durante el pontificado de papa Sarto.

Las podemos agrupar, fundamentalmente bajo tres temáticas: A) *el acceso a los sacramentos* (en particular a la Eucaristía); B) *cuidado y buen uso del canto litúrgico*; C) *el rezo del Oficio Divino*. Procederemos ahora a presentar los documentos o intervenciones referidos a cada uno de ellos.

En el **primer grupo** hemos de situar los siguientes documentos:

1. Decr. SCC «*Sacra Tridentina Synodus*», 20 dic. 1905 (AAS 2 [1910] 894-898).
2. Decr. SCC «*De s. communione infirmis non ieiunis*», 7 dic. 1906 (AAS 2 [1910] 898).
3. Decr. SCDS «*Quam singulari*», 8 ag. 1910 (AAS 2 [1910] 577-583).

⁹ Carlo BRAGA, Annibale BUGNINI, *Documenta ad instaurationem liturgicam spectantia 1903-1963*, Roma 2000, 3-159. Este mismo contenido lo encontramos en el estudio de Maurizio BARBA, *Gli interventi liturgici nel pontificato di san Pio X*, en *Notitiae* 2008, 281-290.

En el **segundo grupo** se encuentran:

1. *Ex autographo Pii X ad Redactores periodici «Rassegna gregoriana», 27 ag. 1903 (Ras. Greg. 2 [1903] 2).*
2. *Motu proprio «Tra le sollecitudini», Pii X, 22 nov. 1903 (AAS 36 [1903-04] 387-39).*
3. *Ep. Ad Card. Ubertum A. Fischer, «Societas Caeciliana pro cantu gregoriano probatur», 1 dic. 1903 (AAS 36 [1903-04] 463).*
4. *Ep. Ad Card. P. Respighi, «De musica sacra in Urbe instauranda», 8 dic. 1903 (AAS 36 [1903-04] 325-329).*
5. *Decr. SRC «Instructio de musica sacra sedulo servanda», 8 en. 1904 (AAS 36 [1903-04] 426-427).*
6. *Ep. Pii X ad Card. Petrum Couillé, 21 abr. 1904 (AAS 39 [1906] 24).*
7. *Motu proprio «De editione librorum liturgicorum cantum gregorianum continentium typis vaticanis imprimenda», Pii X, 25 abr. 1904 (AAS 36 [1903] 586-590).*
8. *Litterae Apostolicae Pii X ad D.um Paulum Delatte, «Coenobii Solesmensis opera laudatur in gregoriano cantu restaurando», 22 may. 1904 (Res. Greg. 3 [1904] 389-390).*
9. *Ep. Pii X ad Dom. Petrum Wagner «Vota pro generali cantus gregoriani conventu Argentinae habendo», 23 en. 1905 (AAS 37 [1904-05] 485).*
10. *Ep. Sec. Sts. ad P. Ioseph Potbier, «Normae ad parandam editionem librorum liturgicorum cum cantu gregoriano», 24 jun. 1905 (AAS 37 [1904-05] 770-772).*
11. *Decr. SRC «Normae pro edendis libris cantum gregorianum continentibus», 11 ag. 1905 (AAS 38 [1905] 114-116).*
12. *Decr. SRC «Editio typica librorum cantum gregorianum continentium», 14 ag. 1905 (AAS 38 [1905-1906] 240-241).*
13. *Decr. SRC «De forma et valore notularum in melodiis gregorianis», 14 feb. 1906 (AAS 39 [1906] 53).*
14. *Ep. Sec. Sts. Ad Crd. Antonium Fischer, «Vaticana editio Kyrialis gregoriani authentica declaratur», 26 feb. 1906 (AAS 39 [1906] 95).*
15. *Decr. SRC «Editio typica Vaticana Gradualis Romani», 7 ag. 1907 (AAS 41 [1908] 290-291).*
16. *Decr. SRC «De editione typica Vaticana Gradualis Romani fideliter accipienda», 8 abr. 1908 (AAS 41 [1908] 348-350).*
17. *Instructio SRC «Una eademque sit melodia gregoriana in libris universalibus et in Propriis», 27 nov. 1908 (AAS 1 [1909] 159-160).*
18. *Decr. SRC, «De editionibus Propiorum cum cantu gregoriano», 24 mar. 1909 (AAS 1 [1909] 293-294).*
19. *Ep. SRC ad Rev. Franciscum Xav. Haberi, Consociationis a S. Caecilia in Germania Praesidem «Forma rythmica cantus gregoriani in editione typica servetur», 18 feb. 1910 (AAS 2 [1910] 145-146).*
20. *Decr. SRC «De reproductione editionis typicae Vaticanae librorum liturgicorum cum cantu gregoriano», 25 en. 1911 (AAS 3 [1911] 67-68).*
21. *Decr. SRC «De edendis Propriis cantum liturgicum continentibus», 24 feb. 1911 (AAS 3 [1911] 105-106).*
22. *Decr. SRC «Facultas apponendi signa rythmica melodiis gregorianis», 11abr. 1911 (Ephemerides Liturgicae 25 [1911] 577).*
23. *Decr. SRC «Circa modulandas monosyllabas vel hebraicas voces», 8 jul. 1912 (AAS 4 [1912] 539).*

24. *Decr. SRC «Editio typica Antiphonalis diurni Romani», 8 dic. 1912 (AAS 4 [1912] 727).*
25. *Esponsio ad dubium SRC «Circa syllabas hypermetricas in hymnis», 14 may. 1915 (AAS 7 [1915] 237).*

En el **tercer grupo** encuadraremos los siguientes:

1. *Cons. Ap. «Divino afflatu», 1 nov. 1911 (AAS 3 [1911] 633-639).*
2. *Adnexum «Divino afflatu», rubricae ad normam Constitutionis Apostolicae, 1 nov. 1911 (AAS 3 [1911] 639-650).*
3. *Decr. SRC «Editio typica novi Psalterii», 15 nov. 1911 (AAS 4 [1912] 83-84).*
4. *Decr. SCC «Circa usum veteris Psalterii in recitatione privata», 10 mar. 1913 (AAS 5 [1913] 96-97).*
5. *Decr. SRC «Editio typica Breviarii Romani», 25 mar. 1914 (AAS 6 [1914] 672).*

Trataremos de analizar la aportación de cada uno de estos grupos de textos, ya de san Pío X, ya de la Santa Sede bajo su pontificado. Se aprecia, a primera vista, que la gran cuestión fue la musical (25 intervenciones, frente a cinco en el campo de la Liturgia de las Horas o tres en el de la Eucaristía), que supone una verdadera re-implantación del *gregoriano* como canto litúrgico del Rito Romano. Razones, libros para su uso práctico y homogeneización de sus formas interpretativas para asegurar la unidad de la liturgia romana. La reforma del Salterio latino obliga a una serie de retoques en el Breviario aun en otros lugares. Esta reforma del salterio, discutida, obedecía a la preocupación por la fidelidad al *texto inspirado* y hay que verla ligada a la preocupación de Pío X por el estudio profundo y serio de las Escrituras, en continuidad con su predecesor León XIII (será san Pío X el que funda en 1909, dentro de la Universidad Gregoriana, el *Pontificio Instituto Bíblico*), y también ligado al deseo de fomentar la oración eclesial entre los sacerdotes e incluso, entre todo el Pueblo de Dios.

La accesibilidad a la Eucaristía. Para entender las disposiciones de papa *Sarto* de cara al acceso de los fieles a la Eucaristía hay que situarse ante su convicción de que en la Palabra de Dios y los Sacramentos están las ayudas que los cristianos precisan para desarrollar su vocación, para transformar este mundo. Sin ceder nada del *respeto por el Sacramento* y la fidelidad al mandato apostólico que reclama la necesidad de *examinarse* antes de acceder a la recepción del Augusto Sacramento (1 Cor. 11, 27-29)¹⁰, san Pío X quiso animar y facilitar el acceso al sacramento de la Eucaristía.

¹⁰ Desde esta enseñanza de san Pablo a los Corintios hasta hoy la Iglesia no ha cesado de invitar a sus miembros a realizar, en conciencia, este discernimiento antes de recibir el Sacramento. Todos los Ritos litúrgicos y en todas las épocas han comenzado la celebración de la *Misa* con un llamamiento a reconocer los propios pecados y a hacer «exomologesis», ya lo constataba la «Didajé». Ejercicio que solía renovarse antes del rito de recibir la comunión, lo atestiguan la presencia de la *oración dominical* o del *rito de la paz*, como es el caso de la tradición romana, en los ritos previos a la comunión. Además, la liturgia romana presenta el «*agnus dei*» y el «*Ecce agnus Dei*» antes de la comunión con esta misma finalidad. La llamada *Forma extraordinaria* del Rito romano conserva por demás una nueva recitación

En 1905, poco más tarde de transcurridos dos años de la elección al Sumo Pontificado del Cardenal *Sarto*, la sagrada Congregación del Concilio publica con la autoridad del Papa el Decreto *Sacra Tridentina Synodus* sobre la comunión frecuente y cotidiana. Se trata de cerrar definitivamente la llaga del *jansenismo*, al que el documento alude directamente. Claramente se recuerda la correlación entre *confesión frecuente y comunión frecuente*. Pero se afirma claramente una orientación pastoral que ha de tender hacia la conversión (santificación) y participación plena en el Sacramento. El documento se presenta como una llamada general a la participación plena en la Eucaristía de modo frecuente e incluso diario, realiza, luego, consideraciones particulares referentes a la aplicación de esta doctrina al caso de los niños y al de los religiosos (no sacerdotes) y de las religiosas.

Un año más tarde, en 1906, la misma Congregación, nuevamente siguiendo el dictado de Pío X, y expresando la continuidad con el precedente decreto sobre la comunión frecuente, afronta la cuestión del ayuno eucarístico para los enfermos (7 dic. 1906). La nueva ley suaviza el rigor del ayuno eucarístico en estos casos (que en respuesta a un *dubium* la Congregación precisa en mayo de 1907, requiriendo el parecer de los médicos para aplicación a cada caso). El contenido de este breve decreto vuelve a engarzar con la línea pastoral del precedente, añadiendo las consideraciones que cree oportunas, aplicables a este nuevo grupo específico de personas, los enfermos graves o de larga duración, que se suman a las de niños y religiosos, ya presentes en el precedente decreto (*Sacra Tridentina...*).

Así se llega en 1910 al texto más conocido y comentado sobre esta materia que es el decreto *Quam singulari* sobre la edad de los niños para acceder a la comunión

del «*confiteor*», justo antes de distribuir la Comunión. El *Jansenismo*, retomando posiciones rigoristas medievales, que se habían ido descartando, provoca casi un abandono de la comunión por exagerado temor ante este «discernimiento». Hoy, claramente, nos encontramos en el extremo opuesto, ante un *laxismo* que lleva a todos a comulgar sin eficaz discernimiento, seguramente con graves consecuencias en la vida de nuestros cristianos y comunidades: la trivialización de la Eucaristía y la pérdida de fe en la *presencia real*. Los documentos de san Pío X cobran, en este contexto, gran actualidad por su equilibrio. Cuando hoy tenemos que afrontar las tensiones que supone tener que excluir de la comunión eucarística a algunos grupos de cristianos en «situaciones irregulares» no es solamente por falta de celo o creatividad pastoral para atender a estos grupos de fieles, sino porque su exclusión externa de la comunión, se hace tanto más difícil de asumir para ellos, cuanto más acceden todos los demás a la comunión sin discernimiento alguno. No sólo hay que decir que la comunión es la expresión más alta de participación sacramental y el impulso más fuerte a la santificación, hay que decir que a la participación máxima se llega por el camino de la *conversión personal*. A un itinerario gradual de conversión corre paralelo un itinerario, también gradual, de *participación sacramental*. Asistir a la Eucaristía, escuchar la Palabra, recibir la bendición, son también formas reales y eficaces de participar en la dinámica de gracia del Sacramento. También lo son la comunión «*per visu*» o la *comunión espiritual* o la misma *Liturgia de las Horas* o la *Adoración Eucarística*. El Oriente cristiano vive también esta «gradualidad» de la participación en los sacramentos, en conexión con la gradualidad de los procesos de conversión personal. El mejor testimonio de este doble proceso lo tenemos en el antiquísimo y universal *Catecumenado de Adultos* (vid. RICA).

eucarística. La idea que impulsa este decreto y la nueva disciplina que va a generar es la de acercar y facilitar, en este caso a los niños que se preparan a recibir la Eucaristía por primera vez, el Sacramento, sin que tengan que esperar indefinidamente para poder acceder a la comunión en el mismo. El texto, expresivamente, arranca del *simite parvulos venire ad me* de Cristo en el evangelio de Marcos (Mc 10, 13).

El Decreto trae a colación la antigua práctica de mantener la unidad de los sacramentos de la Iniciación aun en el caso de los niños y niños de pecho. Recuerda cómo se introduce la costumbre de darles la Primera Comunión bajo la especie de vino (con el dedo y dejado caer una gota del *Sanguis* en la boca del neófito) para evitar la pérdida de partículas y cómo esta tradición se conserva aun hoy entre las Iglesias Orientales, cómo se encuentra en Occidente en Rituales locales hasta el siglo XIII y cómo termina abandonándose en el Rito romano. No deja de mencionar que el concilio Lateranense IV (1215) impone, desde la edad de la discreción, la obligación de confesar y comulgar, al menos una vez al año (por Pascua). Tras otras consideraciones históricas termina constatando cómo se había generado en algunos lugares la tendencia a retrasar más la edad de acceso a la Eucaristía, mientras la Santa Sede seguía manteniendo que no era legítimo negar la comunión tras alcanzar la edad de discreción y poseyendo la capacidad de discernir entre el pan común y la Eucaristía.

Si en algunos lugares el retraso se debía a la tardanza en recibir la Confirmación (ligada a la Visita Pastoral del Obispo, que en ocasiones se demoraba) y a no darse la Primera Comunión antes que ésta, en otros se estaba generando una actitud pastoral que buscaba una formación o madurez humana como requisito que llevaba la comunión a los 12 o incluso hasta los 14 años de edad. ¿Y quién tendrá nunca edad para «entender» la Eucaristía?

El decreto termina estableciendo, en la línea del Lateranense IV, que la *edad de la discreción* es la edad para poder ya confesar y comulgar y dicha discreción se concreta en torno a los siete años de edad. Asimismo deja claro que no se ha de pretender que los niños conozcan antes de comulgar toda la doctrina cristiana, pero es evidente que comulgar en esa tierna edad implica seguir luego y completar un itinerario catequístico. Se insiste en preparar a los niños doctrinal y espiritualmente. Termina el Decreto recordando las obligaciones de unos y otros, padres, maestros, párrocos... de cara a atender pastoralmente a estos niños y condenando el abuso de negar el viático a niños que ya poseen la edad de la discreción.

Estas nuevas normas de san Pío X han provocado una revolución pastoral que ha llegado hasta nuestros días. En *lo positivo*, se ha de señalar que han llevado a considerar los sacramentos más al nivel de la relación interpersonal, en la que actúan de puente (y se descubren como un hecho de orden espiritual), que como acreditaciones de una condición o estatus en la Iglesia, conseguida con estudio y esfuerzo personal. En *lo negativo*, hay que reconocer que, aunque involuntariamente, han provocado una ruptura más profunda entre los sacramentos de Iniciación y favorecido su con-

sideración aislada e independiente, así como han cooperado a la pérdida del sentido orgánico de la misma Iniciación¹¹. No obstante, en el *Quam singulari* queda claro que, dando a los niños en torno a los siete años la Primera comunión, ha tenido que preceder una adecuada preparación pero queda, sobretudo, el compromiso de seguir educándolos en la fe. Otro dato importante es que recibiendo la Eucaristía en la edad del discernimiento el sacramento de la *conversión y la penitencia*, la *Confesión* pasa a integrarse en el camino de la Iniciación, precediendo a la Eucaristía y a la Confirmación. Este aspecto conserva hoy toda su actualidad.

Es cierto que toda esta legislación piensa en niños que cuentan con un ambiente cristiano en su entorno. Nace cuando aun en Europa existía una sociedad predominantemente cristiana y bastante unitaria; y la Iglesia pensaba mucho en clave europea. Hoy todo este sistema de iniciación topa con el serio problema de una sociedad y unos bautizados en gran medida des cristianizados. Y un ambiente cultural donde se consideran los sacramentos como *consumo religioso* y todos se creen con *derecho a ellos*. Sigue, a mi entender, teniendo un gran valor, en este nuevo contexto, la idea matriz de las reformas de san Pío X que consiste en descubrir el sacramento como *don de Dios en Cristo*, que nos eclesializa, al tiempo que *nos hace vivir en relación familiar y personal con Dios* (gracia). Esta primacía e iniciativa de Dios, que se evidencia en sacramentos ofrecidos incluso a niños pequeños, no invita al quietismo, sino a

¹¹ Desde la publicación de la constitución *Sacrosanctum concilium* y su llamada a recuperar el antiguo *catecumenado* de adultos (n. 64) se ha intensificado la reflexión sobre la consideración orgánica de la Iniciación cristiana. Así se presentó en el OICA (RICA en castellano) y así se ha recogido luego en importantísimos documentos eclesiales como el CIC (Libro IV, Títulos I [Bautismo], II [Confirmación] y III [Santísima Eucaristía]) y, especialmente el CEC (Catecismo Parte II, Sección segunda, Capítulo 1º Los sacramentos de la Iniciación cristiana [nn. 1212-1419]). El magisterio sostiene la edad del discernimiento para la Primera Eucaristía, como el Bautismo de niños pequeños, pero apunta siempre a un *orden teológico* en la recepción de los mismos (1º Bautismo, 2º Confirmación y 3º Eucaristía) que pastoralmente no termina de encontrar acogida. El CIC en su canon 891 dirá: *El sacramento de la confirmación se ha de administrar a los fieles en torno a la edad de la discreción, a no ser que la Conferencia Episcopal determine otra edad, o exista peligro de muerte o, a juicio del ministro, una causa grave aconseje otra cosa*. Y las Conferencias Episcopales tienden a alejar la confirmación del Bautismo y la Primera Eucaristía, más y más porque se intenta con ello asegurar la dimensión catequética y formativa del proceso de iniciación, temiendo que si ya se han recibido los sacramentos no se podrá asegurar la participación ulterior en un proceso de formación cristiana. ¿Pero cuál ha sido el resultado de 40 años o más de retrasar la edad de la Confirmación y alargar el proceso de Iniciación? ¿Cuántos bautizados quedan hoy sin confirmar? ¿Se respeta el vínculo Confirmación-Eucaristía, o se pierde? ¿En qué modo todo esto no provoca una *distorsión o infantilización* de la Eucaristía? Los rituales renovados conectan fuertemente estos sacramentos de la Iniciación. Tras el bautismo se unge con Crisma (materia de la Confirmación) la parte trasera de la cabeza del neófito, en la Confirmación se ungirá la frente (continuidad y acabamiento de lo iniciado en Bautismo); al final del rito bautismal se lleva al neófito al altar y se reza el Padrenuestro indicando el itinerario iniciado que llevará a la Eucaristía. En el ritual de la Confirmación se inicia *renovando las promesas bautismales* (continuidad con Bautismo) y se celebra la Confirmación dentro de la Eucaristía (salvo causa mayor), de modo que a la administración de la Confirmación sigue la *liturgia eucarística*, que culmina en la comunión.

vivir en gratitud y humildad, dóciles a la acción de Dios en nuestra vida. Una luz muy provechosa hoy, cuando tanto antropocentrismo cultural nos lleva al *pelagianismo* religioso que impide el progreso espiritual.

LA RENOVACIÓN DE LA MÚSICA LITÚRGICA

El primero de mayo de 1895, el entonces cardenal Patriarca de Venecia, *Giuseppe Sarto*, publicó una carta pastoral sobre *La restauración del canto sacro* (Rass. Greg. [1903]), en ella se apoya en el Magisterio precedente y señala las líneas de lo que será su concepto y sus objetivos en la pastoral de la *música para la liturgia*. Señala lo que hay que promover, no duda en recordar lo que está prohibido y lo que conviene evitar. La carta pastoral, manifiesta su deseo de corregir los abusos obligando a los sacerdotes a denunciarlos. En gran medida muestra la familiaridad con el *movimiento ceciliano* (apoyo al gregoriano y a la polifonía del primer renacimiento, considerada clásica) y se inserta en las ideas disciplinares que perviven en la época sobre los *ministerios litúrgicos* (aun los no incluidos en las llamadas *Ordenes, mayores o menores*), las mujeres quedaban excluidas de los coros o capillas musicales, su lugar lo han de ocupar los niños cantores (con la excepción de las religiosas en sus capillas propias). Respecto a los *instrumentos* muestra la secular preferencia de la Iglesia por el canto *vocal* sin acompañamiento (llamado *a capella*), cuando el *órgano o la orquesta* acompañan el canto litúrgico lo han de *sostener y nunca oprimirlo*. Todo lo que se piense cantar en el Patriarcado habrá de pasar por una oportuna *Comisión* inspectora que asegurará el cumplimiento de las normas de la carta pastoral. Cuando manda que los *cantores y músicos* seleccionados para la liturgia sean ejemplares y buenos cristianos está insistiendo en el carácter litúrgico, sacro, de su servicio. No son actores y no buscan notoriedad alguna, por eso pide que vistan un *traje eclesiástico* (sotana y sobrepelliz) y que el lugar desde el que cumplen su función sea discreto, de no ser así esté provisto de una celosía, nada que ver con actuar en un escenario¹².

El 22 de noviembre (fiesta de santa Cecilia, patrona de la música, [recordar el movimiento cecilianista]) de 1903 se hace público el *motu proprio, Tra le sollicitudini*.

¹² La constitución SC y la disciplina litúrgica tras el Vaticano II, parece olvidar estas motivaciones y se preocupa más bien por que los cantores o músicos no sean ajenos a la *asamblea litúrgica*, sino que estén plenamente integrados en ella. No es gente que viene a cantarnos la Misa, sino miembros de la misma asamblea litúrgica, que prestan en ella este servicio del canto y la música. No obstante todos somos testigos del *desmesurado protagonismo* de algunos músicos, cantores o animadores del canto comunitario cuando están puestos ante la comunidad en un modo excesivamente escenográfico y sin suficiente discreción y casi anonimato. Las normas actuales si que hablan de que han de ser como *fermento en la masa* para animar y acompañar el canto de toda la Comunidad.

La carta magna de la música litúrgica, porque aquí *sacra* se refiere a música para la celebración litúrgica. En ella papa *Sarto* retoma los grandes temas de su pastoral veneciana y establece:

- a) Nada en la iglesia ha de interferir o minar la piedad y la devoción de los fieles, ni ser indigno de la casa de la oración o de la divina majestad.
- b) Para acompañar el objetivo del reflorecimiento y del mantenimiento del espíritu cristiano entre todos los fieles se debe en primer lugar garantizar la santidad y la dignidad del lugar *donde precisamente los fieles se reúnen para alcanzar tal espíritu en su primera e indispensable fuente, que es la **participación activa** en los sacrosantos misterios e en la plegaria pública y solemne de la Iglesia*. En este sentido, el *motu proprio* tiende a configurarse en este punto como una especie de *código normativo* adecuado para asegurar en las iglesias la interpretación de una música auténticamente sacra.
- c) La música sacra es parte integrante de la liturgia solemne y participa del fin general de la Liturgia, que es la glorificación de Dios e la santificación de los fieles. La Música constituye una ayuda que coopera a radicar la enseñanza cristiana en el corazón y la mente de los fieles.
- d) Características de una tal Música son: *santidad y bondad de las formas*, es decir, los mismos atributos de la Liturgia, de la que forma parte y de la que logra su propia inspiración: en tal contexto, *santidad*, equivale a excluir cualquier contacto con lo profano (*en sentido de mundano*), entendiéndose por tal cuanto no sea compatible con la gloria de Dios o con la santificación de la humanidad, incluso aquello que resulta simplemente ajeno a tales preocupaciones (gloria de Dios y santificación nuestra), por vulgar y vacío. Tal Música sacra no está ligada a ninguna tradición cultural en particular, nace y se alimenta de la misma Palabra de Dios y del Misterio vivido en la Liturgia, con el sentido religioso y los dinamismos espirituales que éstos suscitan. Se trata por tanto de una Música que por su propia naturaleza es *universal*, con la obligación de ser *verdadera música*, de la que se puedan predicar las cualidades de verdadera arte, fruto de profunda competencia musical, no obra de diletantes, autodidactas o genéricos cultivadores.
- e) *Sobre los géneros musicales*. San Pío X concede la primacía, como forma musical nacida del mismo corazón de la Liturgia romana y extendida por todo su ámbito de influencia, al *canto gregoriano*, al que atribuye la *primacía* y un carácter de *ejemplaridad* (modelo). Cuanto más una música se asemeja al Gregoriano, tanto más resulta adecuada para la Liturgia y cuanto más se separa de esta raíz, tanto menos adecuada resulta para la celebración litúrgica. El Papa *Sarto* quería que *se procurase particularmente restaurar el canto gregoriano para el uso del pueblo, de modo que los fieles tomen de nuevo parte más activa en la oficiatura eclesiástica, como sucedía en la antigüedad*. Junto al Gregoriano viene, acto seguido, mencionada la *polifonía romana clásica*, de entre la que se cita como ejemplo únicamente a *Palestrina* (sin querer hacer de menos a otros como el español *Tomás Luis de Vitoria* muy estimado entre los cecilianistas). Tal canto polifónico resultará apto particularmente para momentos más solemnes y para lugares con más medios. Se admiten también otras *músicas más modernas* con tal que reúnan en sí mismas las condiciones indicadas y advirtiendo sobre la atención con la que las nuevas composiciones, antes de ser admitidas, habrán de ser examinadas, dado el carácter profano que suele poseer la considerada *música moderna*.

- f) El documento toma más tarde en consideración una serie de cuestiones detalladas e incluso coyunturales: en primer lugar la de la *lengua de los textos* que se van a cantar en la Liturgia (en aquel momento sólo se podría hacer uso del Latín); cuando se trata de musicalizar un texto litúrgico oficial éste no puede ser alterado para hacerlo más adecuado a la composición musical, los textos litúrgicos se respetan; además la musicalización ha de tener presente y respetar, no sólo el texto litúrgico, sino también su género (himno, aclamación, oración, lectura...), la musicalización ha de tenerlos en cuenta y ponerse al servicio de sus peculiares exigencias; los *cantores* se han de considerar más como miembros de un coro que como solistas, han de adoptar el vestido litúrgico y han de ser exclusivamente varones, tomándose para las otras voces necesarias a niños. Por lo que respecta a los *instrumentos* su función se considera subsidiaria de la voz humana; vienen usados con discreción optándose preferentemente por el *órgano* y admitiendo otros instrumentos pero sin aceptar los que en cada época y contexto estén asociados a la música de diversión y a usos profanos. A la hora de *musicalizar las diversas partes de la Liturgia* se tiene que tener presente *la duración y el equilibrio entre las mismas, sin crear tiempos muertos para el sacerdote*; es decir, las melodías y sus tiempos han de someterse al ritmo de las celebraciones, no son autónomas, ni entran como *entretenimiento o música de fondo* o adorno.
- g) Finalmente se da un urgente y fuerte *llamamiento a la formación musical del clero*, de los cantores de iglesia y del pueblo.

Los otros 24 documentos, fundamentalmente de las Congregaciones romanas a lo largo del pontificado de san Pío X se han de considerar como consecuencia y aplicación del *motu proprio*. Para conseguir sus objetivos era necesario poner en mano de los pastores y de los músicos de las iglesias libros litúrgicos para el canto en un Gregoriano purificado (según los criterios musicológicos de la época). San Pío X, mostrando su conocimiento del tema y sus raíces espirituales, confía esta delicada tarea a los monjes benedictinos de Solesmes (Carta Apostólica del 22 de mayo de 1904). Otros muchos documentos se refieren al modo y a la solución de cuestiones particulares en que estas ediciones gregorianas han de hacerse.

En el campo de la promoción y formación musical el papa *Sarto* manifestará su claro apoyo al *movimiento cecilianista* (carta al Card. Fischer 1 diciembre 1903 entre otras) y procurará que el *motu proprio* sea cumplido en primer lugar en Roma (carta al Card. Respighi, Vicario para la Urbe, 8 diciembre 1903) y que el Gregoriano purificado de las ediciones romanas y solesmenses sea seguido también en las ediciones de los Propios de diócesis y familias religiosas (documentos citados más arriba nn. 17-18.20-21).

Fruto del *motu proprio* y de estos esfuerzos fue la publicación de una serie de libros de canto oficiales a lo largo del pontificado de san Pío X: *Kyrial* (1906), *Gradualis Romani* (1907) y *Antiphonalis diurni Romani* (1912).

RENOVACIÓN DEL OFICIO DIVINO

Mucho tiene que ver la reforma del Salterio y del Breviario emprendidas en el pontificado de san Pío X con su idea de reforma de la vida del clero y de la sociedad, mucho con las aspiraciones pastorales que latan bajo su intervención en el campo de

la música para la Liturgia. Como quiere rigor crítico para cantar un auténtico Gregoriano, desea también rigor crítico para la recitación y canto de los Salmos, desea un texto fiel del salterio. No cabe duda que su estímulo a la investigación bíblica en general (a él se debe la fundación del Instituto Bíblico en Roma) y no sólo del Salterio tiene que ver con el deseo de evitar que se identificase la aproximación científica a la Sagrada Escritura con las nuevas exégesis de los *modernistas*.

Pero en lo referente al Salterio y el Breviario creo se ha de considerar fundamentalmente el deseo de ofrecer el tesoro de la oración cristiana del modo más puro a todo el clero e incluso al Pueblo de Dios, con la posibilidad del acceso de este al rezo de *las Vísperas* o las *Completas*, en la línea de algunas experiencias y publicaciones de los pioneros del *movimiento litúrgico*¹³.

CONCLUSIÓN

En torno a la figura de san Pío X se alzan discursos contradictorios. Unos, es lo más frecuente, sólo ven en él al Papa que por condenar el *modernismo* se hace paradigma de incapacidad para el diálogo con el mundo contemporáneo; otros, por el contrario, ven en él el fin de una época de resistencia a la *revolución*, con sus cambios en la Liturgia y en el Salterio, con su hablar de *participación de los fieles*, con su aceptar la idea napoleónica de un *Código unificador de las leyes*. Evidentemente el rigor de los historiadores y el buen sentido de muchos se opone a estas consideraciones que obedecen más a la proyección de las posiciones de quienes las sostienen que a la evidencia de los datos históricos.

En la línea pastoral y espiritual de un *restauracionismo católico* san Pío X se suma, en buena parte, a las posiciones del abad Guéranger y de algunos de sus hijos dentro del *movimiento litúrgico* monástico, así como a las del *movimiento ceciliano*, en lo musical, para emprender la renovación cristiana de todas las cosas desde el *interior de los seres humanos*, por el camino de la conversión de los corazones y la llamada a la santidad. San Pío X se muestra en su vida y en su gobierno pastoral, desde sus inicios sacerdotales, convencido de que la *participación activa* de los fieles en la Oración de la Iglesia y en la Liturgia en general es el instrumento más eficaz para hacer operativo en cada fiel ese camino de conversión y santidad que terminará operando la transformación positiva de todas las realidades humanas, familia y sociedad incluidas.

Frente a quienes hacen del restauracionismo una cuestión política, reduciéndolo a la imposición de las antiguas leyes e instituciones, san Pío X muestra su convicción sobre la necesidad de conducir a las gentes, en primer lugar a los Pastores de la Iglesia, a la *corriente del Obrar de Dios* (a la Liturgia). Corriente que purifica, regenera e impulsa. Sin dudar por un momento de su oposición al *Jansenismo* y a las tenden-

¹³ Como ya vimos, en 1894 dom SCHOTT publica su *Vesperale*, en Boiron (Alemania).

cias *galicanas* de éste, Pío X se acerca a aquellas ideas, ya presentes en el *Josefinismo* austriaco, que ven en la Liturgia un instrumento clave de elevación y educación de la sociedad, es cierto que, en ellos, desde una posición muy naturalista y pensando en las «buenas maneras»; en nuestro Papa, afirmando la supremacía e iniciativa de la Gracia y mirando a la consecución de una sociedad de santos, de verdaderos cristianos. Quiero por ello terminar estas reflexiones con la sentencia citada por san Pío X en la exhortación al clero *Haerent animo*, con ocasión de sus bodas de oro sacerdotales, que, como ya expuse más arriba hablando de sus intervenciones litúrgicas, resume a mi entender su posición ante la Liturgia y el lugar que a esta concedió un su programa de vida sacerdotal y de pontificado: *sabe vivir bien, quien sabe rezar bien*.